

- b) Número de expediente: GO.22/01.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Obras de sellado del vertedero sanitariamente controlado de Pinto.
b) Plazo de ejecución: No superior a siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 12.199.891,34 euros, IVA incluido.
5. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: «Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Princesa, número 3.
c) Localidad y código postal: Madrid, 28008.
d) Teléfono: 91-559 91 79.
e) Telefax: 91-559 73 44.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la víspera de la fecha límite de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista: Grupo A, subgrupo 2, categoría f.
7. Presentación de ofertas: Cincuenta y dos días desde el envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (fecha del envío: 5 de diciembre de 2001).
- a) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el pliego de condiciones.
b) Lugar de presentación: GEDESMA.
8. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: GEDESMA.
b) Fecha: 30 de enero de 2002.
c) Hora: Doce.

9. Otras informaciones: La obtención de documentación será de nueve treinta a catorce horas en las oficinas de GEDESMA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos correspondientes a la publicación de anuncios será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de diciembre de 2001.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Director Gerente, Fernando Autrán Pérez.—60.168.

INDEXFONDO FIM

Se comunica a los partícipes del fondo de inversión Indexfondo FIM que «BZ Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC» como entidad gestora y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», como depositario, han acordado modificar el Reglamento de Gestión de Indexfondo FIM mediante un texto refundido, al objeto de, entre otros, transformarse en un fondo de inversión en activos del mercado monetario bajo la denominación Zaragozano Tesorería FIAMM.

Tal modificación, que ha sido debidamente autorizada por el Ministerio de Economía con fecha 4 de diciembre de 2001, otorga a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. A tal efecto, se comunicará, de forma individualizada, a los partícipes, informándoles del derecho de separación que les asiste que podrá ejercitarse en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, si ésta fuera posterior, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo

del fondo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «B.Z. Gestión, Sociedad Anónima SGIIC».—61.004.

SOGIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SGIIC

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de Eurovalor Eurotop C1, FIM, que ante el vencimiento de su garantía el 15 de enero de 2002, «Sogival, Sociedad Anónima, SGIIC» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositario del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía, estando la misma, en este caso, referenciada a una cesta de valores europeos.

Como consecuencia de este cambio en su política de inversiones se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser Eurovalor Cupón 25, FIM.

Asimismo, se informa que la comisión de gestión será del 1,50 por 100 anual sobre el patrimonio administrado, siendo las comisiones de suscripción y reembolso, durante el periodo de garantía, del 4 por 100.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—El Director general, Alfonso Jordán Rosa.—61.000.